

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 4903493

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 109962

SANTIAGO, 16/09/2014

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Anna Elizabeth HADDESEY de nacionalidad BRITANICA, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Julio de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de GRAN BRETAÑA N°501256882.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Anna Elizabeth HADDESEY de nacionalidad BRITANICA hasta 31/12/2014.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 59.328.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



RSD/GBL/MPJ  
[662] 16/09/2014

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo